



Acuerdo de Concejo N° 005-2019 -MDMP

Mi Perú, 31 de Enero de 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 31.01.2019, que con Proveído N° 057-2019-MDMP emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 006-2019-MDMP/GDH emitido por el Gerente de Desarrollo Humano, el Informe 011-2019/MDMP/SGPA de la Subgerencia de Programas Alimentarios y con Informe N° 008-2019MDMP/GAJ presentada por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al cardinal 2.11, numeral 2) del artículo 84° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, las municipalidades distritales son competentes para, entre otras funciones específicas exclusivas, ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con la participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 2.1 del artículo 2° de la ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en cada municipalidad distrital se conforma un comité de administración para este, el mismo que debe aprobarse mediante resolución de alcaldía y contar con un acuerdo ratificatorio adoptado por el concejo municipal;

Que, a través del Concejo Municipal de fecha, se aprobó la actualización de la **CONFORMACIÓN del COMITÉ de ADMINISTRACIÓN del PROGRAMA del VASO de LECHE del DISTRITO de MI PERÚ**, para el periodo 2019-2022, el mismo que fue integrado de la siguiente manera:

- | | |
|--|--|
| • Agustín Williams Santamaría Valdera | Presidente |
| • Walter Elescano Castro | Gerente de Desarrollo Humano |
| • Lic. Sally Jacquelyn Tejada Pinto | Representante del Ministerio de Salud. |
| • Juana Pascualina Ruíz López | Representante de la Organización del Programa del Vaso de Leche. |
| • Flor Rosa Trujillano Medina | Representante de la Organización del Programa del Vaso de Leche. |
| • Sisy Cecilia de la Cruz Medina | Representante de la Organización del Programa del Vaso de Leche. |

Que, con Resolución de Alcaldía N° 009-2019-MDMP, que designa a don Walter Elescano Castro como Gerente de Desarrollo Humano.

Que, mediante el Informe 011-2019/MDMP/SGPA, de la Subgerencia de Programas Sociales, se indica que, al haberse producido el cambio de Gestión, es necesario, actualizar la Conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del DISTRITO de MI PERÚ, para el periodo 2019-2022, incluyendo al Alcalde Señor Agustín Williams Santamaría Valdera como Presidente y a don WALTER ELESANO CASTRO, como miembro del anotado Comité.

Que, el artículo 6° de la anotada Ley Orgánica de Municipalidades, indica que el Alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Entidad.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Alcalde por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.





Acuerdo de Concejo N° 005-2019 -MDMP

Mi Perú, 31 de Enero de 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **CONFORMACIÓN del COMITÉ de ADMINISTRACIÓN del PROGRAMA del VASO de LECHE del DISTRITO de MI PERÚ,** para el periodo 2019-2022, el mismo que será integrada de la siguiente manera:

- **Agustín Williams Santamaría Valdera** **PRESIDENTE**
- **Walter Elescano Castro** Gerente de Desarrollo Humano
- **Lic. Sally Jacquelyn Tejada Pinto** Representante del Ministerio de Salud.
- **Juana Pascualina Ruíz López** Representante de la Organización del Programa del Vaso de Leche
- **Flor Rosa Trujillano Medina** Representante de la Organización del Programa del Vaso de Leche
- **Sisy Cecilia de la Cruz Medina** Representante de la Organización del Programa del Vaso de Leche

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Desarrollo Humano y a la Subgerencia de Programas Alimentarios.

ARTÍCULO TERCERO.- DEROGAR, toda norma que se oponga al presente dispositivo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, la notificación del presente Acuerdo, a los interesados, a las unidades orgánicas de esta Corporación Edil y a las Instituciones que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
ALEXANDER AMARU SAENZ TEJADA
Secretario General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
AGUSTIN WILLIAMS SANTAMARIA VALDERA
ALCALDE

